1. **Plan anual de adquisiciones:** 2022

2. **Número de solicitud: 1630 -2022**

3. **Fecha de elaboración:** 01/01/2022

4. **Área solicitante de la necesidad:** Oficina Asesora de Planeación

Área	Responsable
Oficina Asesora de Planeación	**Beatriz Helena Torres Lizarazo** – Coordinadora Grupo de Administración y Seguimiento Estratégico

5. **Ordenador del Gasto**: MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA - SECRETARIA GENERAL.

6. **Dependencias que intervienen en la ejecución:**

Área	Descripción
Oficina Asesora de Planeación	N/A

7. **Objeto a contratar:** Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar acciones de mejoramiento en las capacidades institucionales del ICETEX a partir de la implementación, estructuración y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento planeación institucional"

8. **Modalidad de selección:** Contratación directa

8.1. Justificación de la Modalidad:

La escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 028 del 29 de junio de 2021 *"Por el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación y las Políticas de Celebración y Ejecución de Acuerdos Estratégicos y deroga un artículo del Acuerdo 029 de 2019, por medio del cual se aprueba el Estatuto de Presupuesto, del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX"- ICETEX-"*, en el cual se establece lo siguiente:

Numeral 5.1. Modalidades de selección y su procedencia

El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinan su procedencia.

(…)

Contratación Directa: La escogencia del contratista se hará directamente cuando:

(…)

c. Prestación de servicios profesionales, servicios personales o servicios de apoyo a la gestión de la entidad con personas naturales o jurídicas"

De acuerdo con el objeto contractual, la persona a contratar debe contar con perfil y experiencia profesional, siendo requisito para ejecutar las obligaciones por parte del contratista que prestará el servicio de manera excepcional, temporal, independiente y autónoma, por lo tanto, la modalidad de selección del contratista corresponde a la contratación directa por tratarse de una prestación de servicios profesionales.

Por todo lo anterior, se considera necesario contratar los servicios de un profesional para desarrollar el objeto contractual conforme a la valoración de los criterios de idoneidad y experiencia definidos en el presente estudio previo.

9. Tipo de contrato: Prestación de Servicios Profesionales

10.Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC
80161500-Servicios de apoyo a la gestión

11.Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, en cumplimiento de sus funciones institucionales, con el objetivo de contribuir en la construcción de un Estado más eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos, Acorde con el Pacto de "Ciencia, Tecnología e Innovación" y el lineamiento de "Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos", ambos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional, Colombia se encuentra dentro de un proceso de transformación en el sector educación que tiene como objetivo involucrar a diferentes actores del sector público y privado para estimular la investigación con impacto social y potenciar la innovación pública a través de herramientas para medir, fortalecer y articular las capacidades de innovación. Estos objetivos, se acompañan de la búsqueda de una educación superior incluyente, de calidad y pertinente para el mercado laboral como se indica en el Plan estratégico 2021-2024 del ICETEX. Dado este contexto, el ICETEX como actor clave del sector debe involucrarse en los procesos de investigación que promuevan el alcance de estos objetivos e impulsen la innovación en el diseño e implementación de la política pública de educación superior.

En línea con esto y en cumplimiento de los compromisos establecidos en el documento CONPES 4005 del 2020, el ICETEX, entre 2021 y 2025, deberá crear un observatorio de la financiación de la educación superior, el cual estará orientado a monitorear a los beneficiarios de crédito educativo para evaluar el impacto de la financiación sobre el acceso, la permanencia, graduación y enganche laboral. Este observatorio tendrá como propósito fortalecer los conocimientos económicos y financieros que permitan desarrollar habilidades para la toma de decisiones de política pública, ha formulado un proyecto de FORTALECIMIENTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL el cual inició su primera fase en el año 2022 para dar cumplimiento a lo descrito en el objetivo de fortalecer los procesos, la tecnología, la cultura y el gobierno corporativo para atender las necesidades de los usuarios y los lineamientos de las políticas públicas se requiere producir y suministrar a los grupos de interés y al estado estadísticas oficiales de la financiación de la educación superior, con estándares de alta calidad, así como generar nuevas capacidades institucionales que permitan afianzar los componentes de procesos, proyectos, analítica institucional, innovación y gestión del conocimiento en el marco de la transformación requerida por la entidad.

El proyecto en mención presenta la siguiente estructura de desglose

Fortalecimiento de la Planeación Estratégica: Para el desarrollo de esta estrategia se plantean las siguientes actividades

1. Diagnóstico de la situación actual de la Entidad en relación con la medición de sus resultados clave y la disponibilidad de la información.
2. Diseño y construcción de los resultados clave y sus indicadores, que permitan evidenciar el avance del Plan Estratégico de ICETEX.
3. Implementación de los indicadores de resultados clave de ICETEX en el instrumento de visualización
4. Capacitación en el funcionamiento de los resultados clave y sus indicadores, y uso del instrumento de visualización.
5. Monitoreo y seguimiento de los indicadores y planes de acción y reportes a comités de dirección.

Rediseño de Procesos y Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad Fase 1: Para esta actividad se definieron las siguientes fases de desarrollo
Planeación

1. Plan de trabajo donde se especifiquen las actividades a desarrollar durante la ejecución del rediseño, con un cronograma de trabajo indicando responsables y tiempos requeridos para la ejecución. Debe incluir las actividades de seguimiento con el ICETEX.
2. Documento que indique la metodología que se va a utilizar para adelantar las fases del rediseño, el seguimiento y presentación de avances a ICETEX, así como la gestión de riesgos asociados a la ejecución del proyecto.
3. Diagnóstico

- Informe del entendimiento / diagnóstico del modelo de gestión actual de ICETEX y las oportunidades de mejora identificadas.

4. Mejoramiento

- Informe que incluya: La nueva cadena de valor (línea misional) de ICETEX gráfica y descriptiva; El nuevo mapa de procesos y procedimientos de la Entidad, que incluya procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación; Las propuestas de mejora para el nuevo modelo de gestión y los procesos de la Entidad con los recursos requeridos para su implementación; Recomendaciones sobre la nueva propuesta de estructura documental del Sistema de gestión de la calidad, la metodología de documentación de los procesos y procedimientos de ICETEX, así como la propuesta de la herramienta tecnológica que soporte esta información, en el marco del sistema de gestión de la calidad de la Entidad.

5. Desarrollo / Documentación

- Manual de procesos y procedimientos documentado y actualizado de conformidad con la estructura documental del Sistema de Gestión de la Calidad, las mejoras aprobadas por el ICETEX, los retos del nuevo plan estratégico, la normatividad aplicable y la propuesta de estructura concertada con la entidad.

6. Implementación

- Informe con la metodología / estrategia de acompañamiento en la implementación de los procesos, la cual debe ser concertada con las diferentes áreas del ICETEX.

- Informe mensual con las acciones adelantadas para el acompañamiento en la implementación de los procesos, debe incluir soportes o evidencias, como actas, fotos, videos, pruebas piloto, prototipos u otros que evidencien el nuevo proceso y las mejoras implementadas.

Administración y seguimiento del proyecto PACES y su Auditoría Externa:

Para dar cumplimiento al objeto de los contrato de empréstito con el Banco Mundial para el desarrollo del proyecto PACES se requiere gestionar el seguimiento de la ejecución de los componentes de los empréstitos BIRF 8701-CO y BIRF 8836 como parte del monitoreo y seguimiento a las diferentes acciones de implementación del proyecto, así como contratar la auditoría externa para efectos de obtener del Auditor una opinión profesional (o una aseveración acerca de la imposibilidad de expresar la misma si ello fuera necesario) sobre si los Estados Financieros de propósito especial del Proyecto PACES (préstamos BIRF 8701-CO, BIRF8836-CO y recursos de contrapartida), han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable y de acuerdo con los requisitos de los contratos de préstamos con el Banco Mundial y el ICETEX; y evaluar y conceptuar sobre la efectividad del sistema de control interno del proyecto, como parte integral del sistema de control interno del ICETEX y MINCIENCIAS, como entidades ejecutoras; que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría. Con informes independientes para cada vigencia auditada (2021, 2022, y 2023 junto al periodo de gracia).

Estudios Varios: Dentro de esta sección del proyecto se pretende desarrollar las siguientes actividades

1. Proceso Operación Estadística y Analítica de Datos
2. Convocatorias 3D (Desafíos, Datos, Dinero)
3. Estudios e Investigaciones Socioeconómicas relacionadas con los objetivos del ICETEX
4. Reglamentación e Implementación del modelo de pago contingente al Ingreso

MIPG: Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los elementos que conforman cada política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se requiere Implementar, mantener y mejorar las políticas, realizar seguimientos a través de diferentes instrumentos como el Plan de acción sectorial, cumplimiento de las matrices de autodiagnóstico para cada política y generación de planes de cierre de brecha junto con las diferentes dependencias de la entidad.

Optimización del proceso de Gestión Presupuestal: como parte de los diferentes ejercicios de mejora continua se requiere realizar y gestionar acciones para desarrollar una planeación financiera y una gestión presupuestal, adecuada a la reforma integral que se viene adelantando del ICETEX, las necesidades de planificación y los nuevos proyectos que se formulen en las diferentes dependencias. El proyecto descrito anteriormente tiene relación directa con las actividades descritas en la ficha EBI F187 de fecha 17/12/2020 que respaldan la necesidad descrita a ser satisfecha por el presente contrato.

El Modelo de Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecido mediante el Decreto 1499 del 2017, está liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), quienes permanentemente están ajustando y generando nuevas políticas, en busca de la mejora de la gestión institucional, lo que implica que las entidades de orden Nacional y Territorial están en la obligación de implementar el modelo e incorporar los nuevos elementos que surjan.
Por otro lado, el sector educación al cual pertenece el ICETEX, tiene el reto planteado desde su Plan estratégico Entidades Adscritas y vinculadas al Ministerio de Educación Nacional 2019 – 2022 "Ubicar al Sector dentro de los tres primeros lugares en los resultados de la evaluación del desempeño institucional y sectorial que el DAFP mide anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), con base en el MIPG", por esta razón desde el MEN, se brindan lineamientos a desarrollar, para implementar las políticas y realizar seguimientos a través de diferentes instrumentos como el Plan de acción sectorial, cumplimiento de las matrices de autodiagnóstico para cada política, generación de planes de cierre de brecha que aseguren el cumplimiento de los elementos que conforman cada política.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la contratación de un profesional Título profesional en Administración, Ingeniería administrativa, ingeniería industrial, Economía y afines, Título de especialización en áreas relacionadas o su equivalencia, que desarrollo y ejecute las acciones que se requieran en la estructuración y seguimiento de los componentes del Modelo Integrado de Planeación y gestión del proyecto denominado "Fortalecimiento planeación institucional." De conformidad con lo anterior, se hace necesario precisar que no se cuenta con el suficiente personal de planta para que desarrolle las acciones que deben realizarse en la vigencia 2022.

12.Descripción del bien, obra o servicio:

De acuerdo con lo anterior, el ICETEX requiere contar con los servicios de acuerdo al siguiente perfil:

Formación: Título profesional en Administración, Ingeniería administrativa, ingeniería industrial, Economía y afines.

Título de especialización en áreas relacionadas o su equivalencia de acuerdo con Resolución No. 1072 de 21 de septiembre de 2021.

Experiencia: (24) meses de experiencia profesional relacionada en implementación y fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, con dominio de:

- Modelo integrado de planeación y gestión
- Indicadores de Gestión y planes de acción
- Conocimiento de la ISO 9001:2015.
- Planeación Estratégica
- Ley 1217 de 2014 Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

13.Obligaciones del contrato

13.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza

de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.

2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX toda la información, documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX, en medio digital, e impreso de común acuerdo con el supervisor del contrato.
8. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
10. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
11. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
12. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
13. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por el Grupo de Talento Humano.
14. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
15. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 433 del 26 de mayo de 2020 *"Por lo cual se establece el protocolo de bioseguridad para la prevención de la trasmisión de COVID -19 en el ICETEX".*
17. ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los "Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios" y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO" de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
18. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los "Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios" y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 "Reglas Relativas a la

Administración del Riesgo Operativo – SARO" de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.

19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

13.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Realizar los seguimientos de las acciones de los planes sectoriales definidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2. Apoyar la implementación, seguimiento de los tramites y registro en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT.
3. Realizar con las dependencias el plan de brechas de las políticas de MIPG, producto de los resultados del FURAG y su posterior seguimiento.
4. Apoyar el monitoreo permanente en el cumplimiento de la Ley 1217 de 2014 Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
5. Apoyar el seguimiento de las acciones establecidas en el cumplimiento del Índice de Transparencia y acceso a la información-ITA
6. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas del Instituto
7. Intervenir en la formulación y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a la normatividad vigente y las políticas institucionales
8. Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de participación ciudadana cuando corresponda.
9. Apoyar con la preparación de los temas que se presentan en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las sesiones ordinarias y extraordinarias, incluida la realización de las actas.
10. Apoyar en la elaboración del material y presentaciones para capacitaciones, inducciones y reinducciones de las políticas de MIPG.
11. Apoyar en las reuniones, sobre las actividades y acciones a realizar en el marco del fortalecimiento de cada política de MIPG que le sean asignadas.
12. Las demás que sean indicadas por la supervisión del contrato y tengan relación con el objeto contractual.

13.3 Obligaciones Generales De Seguridad De La Información

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así

mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).

5. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012) para toda la información suministrada por ICETEX.
6. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
7. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
8. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
9. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

13.4 Obligaciones de ICETEX:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

ENTREGABLES:

EL CONTRATISTA debe entregar en el desarrollo de su ejecución contractual y producto de sus actividades, los siguientes entregables:

1. Informe mensual del avance de las actividades asignadas por el Supervisor del Contrato.
2. Evidencia mensual de los cargues de información en el repositorio asignado por el supervisor del contrato.
3. Presentar informe definitivo al culminar el plazo del contrato, donde se consoliden las actividades realizadas y las estrategias implementadas en el cumplimiento de la gestión y de las obligaciones específicas a desarrollar durante la ejecución del contrato.

INDICADORES DE GESTIÓN:

Fórmula: (Número de actividades realizadas del periodo/Total de actividades asignadas en el periodo) * 100% Meta >=90%

Intención del Indicador: Evaluar el cumplimiento de las actividades asignadas.

14.Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

15.Lugar de ejecución:

De acuerdo con las actividades el lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del ICETEX ubicado en la Carrera 3 N°.18 - 32 de la Ciudad de Bogotá D.C., o de forma virtual.

16.Valor aproximado del contrato:

16.1 Valor estimado del contrato:

El valor del contrato se enmarca en los parámetros señalados por la Entidad en la Resolución No. 1072 del 21 de septiembre de 2021, “Por medio de la cual se derogan las resoluciones No 1486 de 2018 y No 122 de 2020 y se fija la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX”, de conformidad con la idoneidad y experiencia acreditada por el futuro contratista. Así las cosas, atendiendo la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece un valor total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 57.248.397).**

De acuerdo con parágrafo 2 de la citada resolución, el monto en la misma se fija como valor máximo pudiendo, en cualquier caso, pactarse un valor de honorarios inferior. Por esta razón, si bien la presente necesidad en virtud del perfil, formación académica y experiencia se

encuentra en la escala de honorarios de Estudios de Postgrado como valor máximo, la Oficina Asesora de Planeación ha determinado un valor de honorarios mensuales correspondientes a **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL NOVECEINTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.360.933)** el cual será el valor para reconocer mensualmente al contratista en el marco del proyecto de Fortalecimiento Planeación Institucional.

Así las cosas, atendiendo a la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece un valor de honorarios mensuales de **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL NOVECEINTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.360.933),** para el desarrollo del objeto contractual, habida cuenta de la necesidad que se requiere satisfacer descrita en los párrafos anteriores y se encuentra acorde a la normatividad interna de la entidad.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y el valor de honorarios mensuales, el valor aproximado del contrato es hasta por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 57.248.397)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

La entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal para cubrir el servicio a contratar con un pago mensual correspondiente a la suma de **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL NOVECEINTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.360.933),** y/o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente el CONTRATISTA preste sus servicios (mes o fracción de mes).

16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
EF-2022-119	6/1/2022	**$ 57.248.397**

16.3 Rubros Presupuestales:

Rubro presupuestal:	**IG332031004010– FORTALECIMIENTO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**
Valor asignado:	**$ 57.248.397**

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2022	**$ 57.248.397**

16.4 Forma de pago:

ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES por valor de **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL NOVECEINTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.360.933),** por concepto de honorarios y demás impuestos y retenciones a cargo del Contratista o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales (mes o fracción de mes), de la siguiente manera: a) Un primer pago con corte al 24 del primer mes de ejecución; b) Pagos mensuales del 25 al 24 de cada mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada uno de los pagos se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) La factura o cuenta de cobro; (ii) Los informes solicitados durante el mes de ejecución; (iii) Los recibos de pago de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo dispuesto en Manual de Contratación del ICETEX y acorde a la normatividad vigente que reglamenta la materia; (iv) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los honorarios se efectuará con corte a 24 de cada mes y el último pago con corte a 30 del último mes de ejecución, en caso de que la ejecución se pacte hasta el mes de diciembre y, en todo caso, cuando no se ejecute el contrato durante un mes completo se pagará a prorrata por los días efectivamente ejecutados en la jornada de pago del mes siguiente.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando el último pago se pacte para el mes de diciembre, la cuenta deberá ser presentada en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas, de conformidad con la Circular de Apertura y Cronogramas de la Vicepresidencia Financiera, emitida para cada vigencia fiscal.

PARÁGRAFO CUARTO: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata derivada del valor diario en este, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del ICETEX, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO QUINTO: Si en desarrollo de las obligaciones del CONTRATISTA, se requiere su desplazamiento fuera del lugar acordado para la prestación del servicio, el ICETEX reconocerá como gastos de viaje, de conformidad con la metodología reglamentada por la Entidad para los contratistas personas naturales.

17.Análisis del sector:

Respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, se tiene como presente la naturaleza del mismo que se predica su uso para aquéllos casos en que las actividades no puedan cumplirse con personal de planta o en caso de requerirse conocimientos especializados, como las altas cortes lo han manifestado en su jurisprudencia, así mismo la doctrina refiere que este tipo de contratos: “Lo celebra la entidad pública con un profesional independiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de prestar el mismo servicio profesional. Corresponde al género de contrato de servicios. Se celebran bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. No es necesario disponer de un número plural de oferta”.

Ahora bien, desde la **perspectiva legal**, a disciplina del perfil que se requiere es de un profesional en Administración, Ingeniería administrativa, ingeniería industrial, Economía y afines, Título de especialización en áreas relacionadas o su equivalencia de acuerdo con Resolución No. 1072 de 21 de septiembre de 2021, actividad que debe desarrollarse con plena sujeción a las normas vigentes para dicha profesión y contar con la correspondiente inscripción y/o tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Desde la **perspectiva técnica**, se ha encontrado que en el mercado colombiano se cuenta con una oferta amplia Profesional Título profesional en Administración, Ingeniería administrativa, ingeniería industrial, Economía y afines, Título de especialización en áreas relacionadas o su equivalencia,

que prestan sus servicios en diferentes entidades. Sin embargo, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con la necesidad de la administración y de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, que se consideran idóneas para la ejecución del objeto contractual a adelantar por el posible contratista.

Desde la **perspectiva comparativa**, se ha encontrado que los criterios de asignación de honorarios son pactados en proporción al nivel de formación, experiencia y/o riesgo o complejidad de ejecución del objeto contractual, y en especial, el grado de la responsabilidad, lo que conlleva a la estimación para la presente contratación, de unos honorarios mensuales fijos por el valor establecido en el presente estudio, incluidos todos los gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato, como consta en el numeral 16, los cuales fueron establecidos de acuerdo con la Resolución No.1072 del 21 de septiembre de 2021, "Por medio de la cual se derogan las resoluciones No 1486 de 2018 y No 122 de 2020 se fija la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX".

Finalmente, y en consideración de la **perspectiva financiera**, debido a la naturaleza de las actividades a ejecutarse mediante el contrato de prestación de servicios que se pretende adelantar, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas por el valor de los honorarios establecidos. No obstante, en caso de que se requiera pagar por la ejecución de un término de tiempo menor a la mensualidad, se efectuaran los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes.

18.Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Descripción
Se seleccionó La **ADMINISTRADORA PÚBLICA LAURA MARIANA MORENO RUBIO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.013.624.205 expedida en Bogota D.C**.,** que cumple con los criterios para seleccionar al contratista y una vez revisado el perfil del profesional a contratar, se tiene que: **IDONEIDAD**: La persona a contratar, cuenta con la capacidad jurídica para obligarse a la ejecución del contrato a celebrar, toda vez que acredita de acuerdo a los títulos académicos su calidad de Profesional como La **ADMINISTRADORA PÚBLICA** y Especialización en **PROYECTOS DE DESARROLLO de la LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** además de la inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 y de medidas correctivas. **EXPERIENCIA:** El contratista, de conformidad con la documentación presentada acredita más de veinticuatro (24) meses de experiencia en calidad, desarrollando funciones inherentes a la implementación de Sistemas Integrados de Gestión en el sector público, aplicación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión - MIPG, administración de riesgos, manejo de indicadores de gestión y desarrollo de auditorías internas dirigida a procesos. Con conocimientos en estructura y administración del Estado Colombiano y aplicación de normas internacionales para maximizar la eficiencia de las organizaciones, competencias afines con el objeto contractual, de conformidad con la Resolución No. 1486 del 27 de septiembre de 2018, derogada por Resolución No.1072 del 21 de septiembre de 2021 "Por el cual se adoptan los rangos de perfiles y honorarios para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX", cumpliendo con el perfil requerido por la Entidad.

19. Análisis de riesgo: Ver documento anexo

20. Garantías: Si (Anexo 3 – Régimen de garantías)

Tipo de garantía:	Única
Comentario:	Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "Formato Para Entidades Públicas" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
Cumplimiento	Si	6 Meses	10% del valor total del contrato

21. Supervisión:

Tipo de seguimiento	Supervisor	Área	Cargo
Supervisión	**BEATRIZ HELENA TORRES LIZARAZO**	Oficina Asesora de Planeación	**Coordinadora Grupo de Administración y Seguimiento Estratégico Supervisor**

22. Liquidación:

Para los contratos que requieran de liquidación, se procederá de conformidad con el numeral 18.2 del Manual de Contratación vigente.

Para el futuro contrato de prestación de servicios profesionales objeto del presente estudio, las partes podrán pactar que, cuando el contrato se ejecute y termine de manera normal, este no requerirá liquidación; no obstante, en caso de terminación anticipada, de común acuerdo fijarán los saldos para liberación a través del documento establecido para tal fin.

23. Firmas

IVAN ERNESTO MORALES CELIS
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Gerente del proyecto de inversión Fortalecimiento planeación institucional

BEATRIZ HELENA TORRES LIZARAZO
Coordinadora del proyecto de inversión Fortalecimiento planeación institucional

Proyectó: Alejandra Martinez Rodriguez

Aprobó: Beatriz Helena Torres Lizarazo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato.	No cumplimiento de los plazos establecidos para la legalización del convenio y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del proyecto	2	3	5	Medio
2	General	Externo	Específico	Operacional	Riesgo por uso o información errada.	No cumplimiento del objeto contractual.	2	3	5	Medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por incumplimiento.	No desarrollo del Objeto contractual y de las obligaciones del contrato.	2	3	5	Medio
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los entregables no cumplan con la calidad requerida y los tiempos de entrega.	Se afectaría la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Se afectaría la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación al régimen de impuestos aplicables al contrato.	Afectación económica al contrato.	3	4	7	Externo